



Departamento: Recursos Humanos
Expte. Núm: BAS/463/2022
Asunto: Aprobación de bases específicas de
selección de personal

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria **publicada en el BOP de Alicante nº 47, de 09/03/2022)** para la creación de una **Bolsa de trabajo de Bibliotecomistas** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y visto el informe emitido por el TAG responsable del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO

Primero: Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
FERRANDO GUARDIOLA, ÚRSULA
OROZCO MULET, JUAN
OSTA VARAS, PEDRO ÁNGEL
TUDELA ESTEVE, CRISTINA
SOLER CERVANTES, MARÍA JOSÉ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
GARCÍA MARCOS, EVA	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:



A) No aporta fotocopia del título exigido en Base 2ª.

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en la **exposición oral** ante el órgano técnico de selección de un tema, que será elegido de entre tres de los temas extraídos al azar en sesión pública del temario. La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza Juan Carlos I Rey de España, **el día 2 de junio de 2022, a las 10:00 horas.**

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 09:00 horas**, el mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D. Luis Juan Bajo García, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: Don Nazario Ferrándiz Boix, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario delegado

Titular: D. José Ignacio Gil González, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Antonio Rocamora Bernabeu, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Vocales.

Titular: D. Ignacio Beltrán Moraleda, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Altea, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Lúcia Signes Mata, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Denia, perteneciente al Subgrupo A1.

Titular: D^a. María Victoria Blázquez Soldevila. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Benidorm perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D^a. Beatriz Gomis Muñoz, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.



Titular: D. Vicente Escrig Peris. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Francisco Javier Julio Sanjuán, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "F", de conformidad con la Resolución de 21 de enero de 2019 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas (DOCV 8473, de 28 de enero de 2019), de conformidad con el art. 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Sexto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 06/05/2022 13:42:13 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE